

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23226 OVIEDO

D.^a M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 0221/13 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000512) relativo al deudor Trivi, S.L., con CIF B33243510, en el cual, con fecha 5 de junio de 2014, se ha dictado Providencia ordenando asimismo formar la sección sexta, estableciendo que desde la última publicación de la providencia, que se ordena publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, tendrá un plazo de diez días para personarse y ser parte en la mencionada sección sexta.

Oviedo, 5 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140033689-1